## **RESOLUCION Nº 106/15**

## VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. Quinteros Ezequiel, Legajo Nº 1121, quien debe permanecer en reposo desde el 25 de junio de 2015, por el término de ocho (8) días;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. Quinteros Ezequiel, Legajo N° 1121, desde el 25-06-2015 al 02-07-2015 inclusive, (8 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de junio 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSE MARIA MAZA GUSTAVO A. SEZ SECRETARIO GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL